



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2014/MPHy

Caraz, **07 FEB. 2014**

VISTO: El Expediente Administrativo N°0970-2014, de fecha 06 de febrero del 2014, presentado por el Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades– Ley N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores Públicos (Empleados y Obreros), que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°019-2014-MPHy, de fecha 20 de enero del 2014, se ratificó al Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, en el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de Confianza, con nivel remunerativo F-4; el mismo que fue designado mediante resolución de Alcaldía N°003-2013/MPH-CZ, de fecha 04 de enero del 2013;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 970-2014, de fecha 06 de febrero del año 2014, el abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, dirigiéndose al Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien venía ejerciendo en mérito a la resolución invocada en el párrafo precedente;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del día 06 (Seis) de febrero del año 2014, presentado por el Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien deberá hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo bajo responsabilidad administrativa;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal alguno, toda norma que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de Potencial Humano la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL